

SANCIONES QUE SE HAN IMPUESTO DERIVADAS DE LOS ASUNTOS TRAMITADOS EN LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y VISITADURÍA

PRIMER PERIODO DE LABORES 2013*

SESIÓN CELEBRADA EL 06 DE MARZO

	Amonestación por escrito	Apercibimiento Privado	Amonestación Privada	Apercibimiento Público	Amonestación Pública	Suspensión	Baja	Destitución del cargo	Inhabilitación temporal	Total
Juez/a de Primera Instancia	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Juez/a de Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Conciliador/a Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretario/a Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actuario/a Judicial	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Secretario/a Ejecutivo/a "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ordenanza Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Servidores Judiciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2

* Cifra de la sesión celebrada el 06 de marzo de 2013

**Faltas y sanciones en que incurrieron los servidores públicos sancionados
Primer periodo de labores 2013**

Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco

Expediente	Sesión	Puesto	Conducta	Fundamento legal	Falta	Sanción
Expediente administrativo 60/2013	06/03/2013	Jueza de Primera Instancia	Incumplió con el deber de declararse incompetente para conocer de la causa desde el momento que dictó el auto de radicación, como le impone el artículo 154, párrafo primero, del Código de Procedimientos Penales en vigor, que como jueza tenía la obligación de observar.	Artículos 114, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, y 47, fracción XXI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.	Leve	Amonestación Pública
Expediente administrativo 84/2012	06/03/2013	Actuario Judicial	Retardo las notificaciones de 25 expedientes que tenía, transcurriendo entre 4 y hasta 38 días hábiles, constituyendo dicho retraso, una transgresión a, lo dispuesto en el Código	Artículos 115, fracción I, y 114, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.	Grave	Suspensión

		<p>de Procedimientos Civiles en vigor y el Código de Comercio. Así también, retraso en devolver a la secretaria los expedientes que se encontraban ya notificados, e incurrió en tratos inadecuados hacia los abogados y ciudadanía en general, quienes acudían al juzgado a solicitar el servicio público.</p>		
--	--	---	--	--